



## Ayuntamiento de Cadrete

**MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA SÁNCHEZ DE MOLINA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE (ZARAGOZA)**

### CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cadrete, en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que transcribo literalmente a continuación:

*«Para continuar con las acciones emprendidas por el Ayuntamiento para el fomento de la participación ciudadana en las políticas públicas municipales el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta un acuerdo por el que se adquieran los siguientes compromisos:*

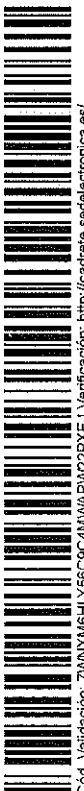
### **COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES**

#### **PREÁMBULO**

*Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.*

*Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.*

*El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del*





## Ayuntamiento de Cadrete

*Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.*

*Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promocióne, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.*

*Conscientes de esta necesidad democrática, desde el Ayuntamiento Cadrete se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestro Ayuntamiento una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.*

*Así, a través de este Compromiso, el Ayuntamiento de Cadrete pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de **información, participación ciudadana y transparencia**, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:*

### **NOS COMPROMETEMOS A:**

***Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:***

- 1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.***
- 2) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.***
- 3) Desarrollar nuevas herramientas TICs para facilitar la transparencia, participación y contacto del ciudadano con responsables públicos dando avanzando hacia una administración más abierta y relacional.***
- 4) Constituir y regular el funcionamiento de una Comisión de Participación Ciudadana, como órgano estable de participación en los asuntos públicos y de interés municipal, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.***





## Ayuntamiento de Cadrete

- 5) Realizar periódicamente **encuentros de participación ciudadana**, con los vecinos del municipio, como un instrumento de rendición de cuentas, para incrementar la transparencia municipal y debatir los asuntos de interés vecinal.
- 6) Experimentar con algún **proceso participativo**, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- 7) Trabajar en el futuro diseño de un **marco normativo** de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- 8) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización municipal que permita dotarla de la **transversalidad** necesaria para poder informar de la actuación del Ayuntamiento.
- 9) Elaborar una publicación específica que ponga en valor el "capital social" del Ayuntamiento.
- 10) Creación y gestión eficaz de la Oficina o **Ventanilla de Atención al Ciudadano**, como herramienta que profundiza en el concepto de administración abierta que se adapta a las necesidades y tiempos del ciudadano.
- 11) Sumarnos al **Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local**, promovido por el gobierno autonómico, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales, y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia.
- 12) Presentar públicamente la **evaluación** de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.»

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Cadrete a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,  
Rodolfo Viñas Gimeno

El Secretario-Interventor,  
Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de  
Molina

